

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20058 GIJÓN

Edicto

D^a Monica Velez Roldan, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de Primera Instancia N^o 3 de Gijon, por el presente,

Hago Saber:

1^o.- Que en Seccion I Declaracion Concurso 298/2021 con Nig 33024 42 1 2021 0003257, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9 de Abril de 2021, Auto de Declaracion de Concurso Consecutivo Voluntario, que no es firme, de Dña. Noelia Beatriz Alvarez Rodriguez, con D.N.I. n^o 53532841L.

2^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC). En cuanto a la petición de exoneración del pasivo insatisfecho, regulado en los artículos 512 TRLC y siguientes del TRLC, se da traslado a los acreedores para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles que se señala en el artículo 489.3 del TRLC aleguen cuanto estimen oportuno en relación a la concesión o denegación del beneficio, y con su resultado, se acordará.

Gijón, 12 de abril de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Vélez Roldán.

ID: A210024792-1